

BASES DE CUARTA CONVOCATORIA PARA LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA “100 CAMINOS AL ÉXITO”

PRIMERA. OBJETO

La Fundación Cajasol a través del Instituto de Estudios Cajasol y en colaboración con Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza (en adelante Andalucía Emprende) en sus compromisos con el desarrollo económico y social de Andalucía, anuncian la segunda edición de la convocatoria pública a través de la cual se desarrollará el Programa “100 caminos al éxito”.

Este programa trata de fomentar la cultura emprendedora a la vez que reconoce el esfuerzo realizado por los emprendedores/ras de Andalucía, en un contexto de especial dificultad como es el actual.

El objetivo del Programa “100 Caminos al éxito” es apoyar y tutorizar el desarrollo de ideas y proyectos empresariales que generen empleo y valor añadido a nuestra comunidad autónoma.

A través de este programa, los participantes irán adquiriendo la formación, los conocimientos básicos y el desarrollo de las habilidades necesarias para la puesta en marcha de las ideas y proyectos presentados.

SEGUNDA. DURACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA

El programa tendrá comienzo en el mes de abril de 2017.

El periodo formativo se desarrollará a lo largo de 17 sesiones lectivas de carácter presencial, cada una de ellas con 4 horas de duración. En total, el programa formativo contará con 68 horas lectivas.

En dicho periodo de tiempo, los participantes que hayan sido seleccionados serán formados por el Instituto de Estudios Cajasol quien impartirá los conocimientos técnicos, así como el desarrollo de las habilidades necesarias para la capacitación de los participantes de manera que éstos puedan poner en marcha el proyecto o idea empresarial con garantías de éxito.

La formación estará impartida por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito del emprendimiento y del mundo empresarial.

Al mismo tiempo, Andalucía Emprende ofrecerá una tutorización personalizada al promotor de la idea o proyecto de manera que contará con asesoramiento y asistencia técnica gratuita con fin de poner en marcha el proyecto.

En el caso de que existan más de un promotor en el proyecto, sólo se le dará formación al promotor principal y este no podrá ser sustituido por otro promotor. En caso de querer asistir algún promotor más, de forma ocasional, deberá notificarlo al coordinador.

Este programa podrá ser desarrollado en todas las provincias andaluzas en función del número de proyectos e ideas finalmente seleccionados en cada una de ellas.

TERCERA. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los emprendedores/as y empresarios/as de Andalucía, en todas sus formas jurídicas y sectores de actividad, incluyendo a los empresarios individuales, constituidos con una antigüedad no superior a un año.

Asimismo, los proyectos tendrán que ser potencialmente viables desde el punto de vista empresarial y la actividad económica tiene que realizarse en Andalucía.

CUARTA. SOLICITUDES

Todas las candidaturas deberán ser presentadas mediante el formulario que se encuentra en la página web del Instituto de Estudios Cajasol (<http://www.institutocajasol.com/web/>) y de Andalucía Emprende (<http://www.andaluciaemprende.es/>).

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el próximo 9 de abril 2017, a las 23:59 h.

No se admitirán solicitudes presentadas con posterioridad a esa fecha ni serán valoradas solicitudes incorrectas o incompletas.

Cuando la documentación presentada figure incompleta o falte alguno de los datos exigidos, se requerirá a los interesados para que en el plazo de 5 días hábiles subsanen los defectos o, en su caso, completen la documentación. La falta de respuesta a este requerimiento se entenderá como que el candidato renuncia a su participación en la presente convocatoria. El requerimiento se efectuará a través de correo electrónico al interesado.

QUINTA. PROCESO DE SELECCIÓN

De entre todas las solicitudes recibidas se seleccionará un total de 150 proyectos empresariales.

A continuación, se llevará a cabo un proceso de evaluación para seleccionar un total de 100 proyectos o ideas empresariales que serán los que participen en el programa “100 caminos al éxito”. La participación en este programa se circunscribirá a una única persona en el caso de que el proyecto cuente con un grupo de promotores.

Los criterios básicos de selección son los siguientes:

- Se primará que la idea o el proyecto empresarial presentado sea de carácter innovador y genere valor añadido en el territorio donde se desarrolle.
- Su capacidad para crear empleo.
- El potencial de crecimiento y viabilidad empresarial.
- Las competencias del equipo de trabajo para la puesta en marcha del proyecto.
- Que los promotores del proyecto pertenezcan a uno de los siguientes grupos:
 - desempleados de larga duración, personas con discapacidad, mujeres, jóvenes o cualquier colectivo en riesgo de exclusión social.

SEXTA. JURADO

La Fundación Cajasol, el Instituto de Estudios Cajasol y Andalucía Emprende designarán un mínimo de dos personas por entidad para conformar el jurado que seleccionará a los 100 proyectos empresariales, siendo inapelable esta selección.

SÉPTIMA. PREMIOS

Los participantes contarán con:

- “Cursos de Formación del Instituto de estudios Cajasol” para los 100 proyectos seleccionados.
- Los participantes que finalicen con éxito recibirán título acreditativo de la formación recibida por parte del Instituto de Estudios Cajasol.

- Asesoramiento y asistencia técnica gratuita por parte del personal técnico de Andalucía Emprende.
- Mentorización por expertos.
- Adhesión al Programa de Andalucía Emprende.
- Alojamiento empresarial en las instalaciones de Andalucía Emprende en Despacho o Nave a 20 proyectos de manera gratuita. Este servicio está condicionado a la disponibilidad de cada CADE en el momento de su solicitud.
- Acciones de Networking.
- Posibilidad de ronda de financiación con posibles inversores.
- Difusión en los medios y Redes Sociales de Andalucía Emprende y del Instituto de Estudios Cajasol.
- Posibilidad de acceder al Programa de Microcréditos de la Fundación Cajasol, una vez finalizado el programa formativo y pasado el comité de valoración.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS

Los participantes seleccionados se comprometen a la asistencia y aprovechamiento del Curso de Formación impartido por el Instituto de Estudios Cajasol. Aquel participante que acumule un total de 5 faltas, quedará automáticamente eliminado del Programa “100 caminos al Éxito”.

Asimismo, los participantes seleccionados se comprometen a la asistencia a su Centro de Andalucía Emprende (CADE) que les haya sido asignado para cumplir con su itinerario de tutorización personalizado. Esta tutorización será personalizada a cada proyecto para reforzar los conceptos adquiridos en la formación impartida por el Instituto de Estudios Cajasol. Se trata de un apoyo para llevar a la práctica la teoría aplicada a su proyecto real. Por tanto, será obligatorio la asistencia, bien presencial bien a distancia de al menos una tutoría cada 15 días.

NOVENA. REQUISITOS PARA PODER ACCEDER A LA RONDA DE FINANCIACIÓN DE INVERSORES PRIVADOS Y AL PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS DE LA FUNDACIÓN CAJASOL

Los proyectos de todos aquellos participantes que hayan superado el periodo de formación, serán evaluados por la Comisión de Valoración y Seguimiento del Programa “100 Caminos al Éxito”. Dicha comisión determinará el grado de maduración y viabilidad de los proyectos de manera que serán requisitos imprescindibles para poder acceder tanto a la Ronda de Financiación de inversores Privados organizada por Andalucía Emprende como al Programa de Microcréditos de la Fundación Cajasol.